



Resolución Ministerial

N°218-2014-MC

Lima, 07 JUL. 2014

VISTOS, el Memorando N° 422-2014-D-MNAAHP-MC de fecha 1 de julio de 2014, el Memorando N° 600-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 2 de julio de 2014 y el Informe N° 523-2014-OGRH-SG/MC de fecha 4 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-MC de fecha 9 de enero de 2012, se designó a la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero en el cargo de confianza de Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, con Memorando N° 422-2014-D-MNAAHP-MC de fecha 1 de julio de 2014, la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 7 al 14 de julio del presente año y propone se encargue sus funciones al señor Jaime Mariaza Foy, servidor de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0380-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de julio de 2014;

Que, mediante Memorando N° 600-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 2 de julio de 2014, la Dirección General de Museos comunica a la Oficina General de Recursos Humanos su conformidad para el uso del descanso físico vacacional requerido por la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, ratificando la propuesta de encargatura de las funciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú al señor Jaime Mariaza Foy;

Que, con Informe N° 523-2014-OGRH-SG/MC de fecha 4 de julio de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, mantiene vínculo laboral con la entidad mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de julio de 2014, prestando servicios en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;



M. Chulan C.



Que, ante la ausencia autorizada de la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Dirección General de Museos, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

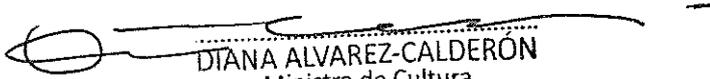
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender entre el 7 y el 14 de julio de 2014, las funciones asignadas a la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-MC.

Artículo 2°.- Encargar al señor Jaime Mariaza Foy, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0380-2012-MC, las funciones de la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, por el período comprendido entre el 7 y el 14 de julio de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, al señor Jaime Mariaza Foy y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura